

BASES

XIII Fondo Concursable para Docentes PUCP - 2022

Iniciativas de Responsabilidad Social Universitaria

1. Presentación del Fondo Concursable para Docentes:

El Fondo Concursable para Docentes (FCD) es una estrategia implementada por la DARS con el objetivo de promover que las y los docentes construyan conocimientos y experiencias útiles para su práctica a partir del diseño y ejecución de Iniciativas de Responsabilidad Social Universitaria. En esta décimo tercera edición, respondiendo a la perspectiva territorial de la RSU, el FCD ha incorporado incentivos para colaborar en ejes territoriales que la DARS promueve.

Una Iniciativa de Responsabilidad Social Universitaria es el diseño y desarrollo de diferentes acciones organizadas en un proyecto, elaborada por docentes de la PUCP en vinculación con un grupo, organización o comunidad específico, con quien se identifica a una situación problemática que afecta su desarrollo humano sostenible, y a la cual se responde mediante una propuesta, producto o servicio concreto elaborado de manera colaborativa y dialogada. El FCD es una invitación a que los y las docentes identifiquen nuevas formas de vinculación alternativas, que aseguren el diálogo sostenido desde el diseño y durante el desarrollo de la iniciativa.

Se espera que al participar en el FCD, a) cada docente pueda reconocerse como agente de cambio social al propiciar transformaciones positivas en un entorno específico y b) que el conocimiento obtenido en las iniciativas le permita incorporar nuevas competencias, metodologías y temas de estudio en su quehacer docente. Por otro lado, hacerse acreedor de un fondo enriquece el CV PUCP, lo que se toma en cuenta en las convocatorias para la promoción docente.

A partir de este año se está aplicando una nueva propuesta en la edición del FCD: FCD- Unidades Académicas. Esta propuesta busca que sean las propias unidades académicas las que incorporen progresivamente este tipo de estrategias de promoción de RSU dirigidas a sus docentes, sobre todo aquellas que se vinculan con el enfoque de RSU de manera sostenida. De esta manera, la unidad académica podría incrementar sus capacidades institucionales para el desarrollo de acciones de RSU, dimensión que es valorada en los procesos de acreditación. Este año, se está trabajando la propuesta a manera de piloto de la mano del Departamento Académico de Psicología y la Facultad de Ciencias e Ingeniería. Por ello, además del FCD regular, se contará con un FCD-Psicología, dirigido a docentes del Departamento de Psicología y un FCD-Ciencias e Ingeniería, dirigido a docentes del Departamento de Ingeniería y del Departamento de Ciencias. Las iniciativas dirigidas por docentes de estos Departamentos Académicos deberán ser presentadas en los respectivos FCD de sus Unidades.

2. Temáticas



La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) expresa la respuesta comprometida de la universidad frente a los desafíos del Desarrollo Humano Sostenible (DHS) en nuestro país. Es por ello que cada una de las iniciativas debe responder por lo menos a alguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que forman parte de la Agenda 2030¹, un plan de acción global aprobado por la ONU en 2015. Los ODS constituyen un marco valorativo de amplio consenso global para orientar políticas en el ámbito público y privado, incluyendo la RSU. La RSU desde la PUCP asume los ODS como marco para sus estrategias. La información al detalle de cada uno de los objetivos podrá ser revisada [aquí](#).

3. Características generales de las iniciativas a financiar:

- Se financiará presupuestos de hasta S/ 5,000.
- Las actividades de las iniciativas ganadoras deben desarrollarse durante mínimo 3 meses y como máximo en 6 meses, teniendo como plazo desde el mes de junio hasta el mes de diciembre del 2022.
- Los presupuestos de las iniciativas ganadoras deberán ejecutarse entre los meses de junio y noviembre del año 2022, sin posibilidad de ampliación. Se debe ejecutar al menos el 50% del monto total hacia la mitad del período del desarrollo total de la iniciativa.
- El o la docente responsable de la Iniciativa no podrá asignarse un pago de honorario a sí mismo/a.
- Teniendo en cuenta el contexto de pandemia por COVID-19, las iniciativas deberán estar diseñadas de manera que se garanticen el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y cuidado, así como las indicaciones brindadas por el gobierno.
- El FCD no es excluyente de otros fondos o apoyos que pueda obtener el o la docente en su Departamento, en otras unidades de la Universidad o en otras organizaciones.
- Un docente o una docente puede participar únicamente en una iniciativa, ya sea en el papel de docente responsable o como miembro del equipo.
- El equipo de trabajo de la o el docente que colabore con la ejecución de la iniciativa puede incluir:
 - o estudiantes, egresados y egresadas, docentes y/o personal administrativo de la PUCP
 - o actores del territorio (entidades del gobierno nacional, gobiernos regionales y locales, iglesia, sector privado, sociedad civil y/o universidades) que estén vinculados con el grupo, comunidad u organización con el que se colaborará en la iniciativa

4. Perfil de postulante

Pueden participar los docentes que cumplan con los siguientes requisitos:

¹ 1. Fin de la pobreza, 2. Hambre cero, 3. Salud y bienestar, 4. Educación de calidad, 5. Igualdad de género, 6. Agua limpia y saneamiento, 7. Energía asequible y no contaminante, 8. Trabajo decente y crecimiento económico, 9. Industria, innovación e infraestructura, 10. Reducción de las desigualdades, 11. Ciudades y comunidades sostenibles, 12. Producción y consumos responsables, 13. Acción por el clima, 14. Vida submarina, 15. Vida de ecosistemas terrestres, 16. Paz, justicia e instituciones sólidas, 17. Alianzas para lograr los objetivos



- o Docente ordinario o contratado con dedicación TC o TPC que tenga carga lectiva en los semestres de ejecución de la iniciativa.
- o Docente TPA, a condición de que cumplan con los dos requisitos siguientes:
 - Tener experiencia de docencia en la PUCP de no menos de dos semestres académicos en los últimos dos años. Los semestres de dictado no deben ser necesariamente consecutivos.
 - Ser docente de al menos un curso dentro del régimen académico en el periodo en que se programa la ejecución de la iniciativa. Esto debe demostrarse con una carta del Departamento del docente o la docente donde se señale que será provisionado, como mínimo, durante el semestre o semestres en los que se piensa desarrollar la iniciativa (Anexo B).
- o En el caso de los docentes de los Departamentos Académicos de Ciencias, de Ingeniería y de Psicología que deseen presentar una propuesta, deberán hacerlo en el FCD de su Unidad Académica.
- o No haber ganado fondos concursables DARS en los dos últimos años de manera consecutiva (FCD 2020, FIDORSU 2020 y FCD 2021).
- o No haber sido sancionado o tener procedimientos disciplinarios en curso en la PUCP y no haber sido sancionado en alguna edición anterior del FCD o de otros concursos de la DARS².

5. Proceso de evaluación

Un jurado especializado en RSU, designado por la DARS, realizará una evaluación ciega de las propuestas postuladas. Se elegirán las propuestas ganadoras a partir de los siguientes criterios:

- a) Coherencia y viabilidad** (20 pts.) entre objetivos, resultados esperados, actividades, tiempo planificado, presupuesto y el contexto de pandemia por COVID-19.
- b) Relación con el desarrollo humano sostenibles** (6 pts.): La iniciativa se plantea para responder a algún aspecto relevante para el DHS, vinculado a algún ODS, mediante la elaboración de una propuesta, producto o servicio.
- c) Pertinencia social** (20 pts.): El aspecto relevante para el DHS al que responde la iniciativa es identificado y abordado de manera colaborativa con el grupo, comunidad u organización, de manera que se responde a sus necesidades valoradas y requeridas.
- d) Vinculación y compromisos sostenidos** (20 pts.): El aspecto relevante para el DHS al cual la iniciativa aporta se desarrolla a partir de la vinculación sostenida con un grupo, comunidad u organización, de manera no presencial. La iniciativa genera colaboración multiactor, con énfasis en la vinculación con diversos actores relevantes en el territorio que, además, tengan potencial para contribuir a la sostenibilidad y/o escalamiento de los resultados de la iniciativa en el tiempo.
- e) Devolución y retorno de saberes** (20 pts.): En la iniciativa se han planificado momentos para que el equipo realice las dos siguientes acciones: 1. Devuelva los aprendizajes y resultados generados al grupo humano, comunidad u organización y 2. Comparta con la comunidad PUCP las reflexiones, las experiencias y los aprendizajes ganados en la iniciativa.

² Este requisito aplica también para cualquier miembro del equipo del docente o de la docente responsable de la iniciativa.



f) Consideraciones éticas y precauciones frente a la pandemia por COVID-19 (14 pts.):

En la iniciativa se responde a los principios éticos que se encuentran recogidos en el reglamento del Comité de Ética de la Investigación (CEI) de la PUCP y se explicitan las acciones que se tomarán para que se garantice el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y cuidado, así como las indicaciones brindadas por el gobierno.

Puntaje extra - (5 pts.)

- **Ejes Territoriales DARS:** Se brindará puntaje extra a las iniciativas que se desarrollen en alguno de los territorios de los siguientes ejes priorizados por la DARS:
 - **Eje Sur** compuesto por las regiones de Ayacucho y Ica
 - **Eje Mancomunidad Balnearios de Lima Sur** compuesto por los distritos de San Bartolo, Punta Hermosa, Punta Negra, Pucusana y Santa María del Mar

6. Apoyos económicos adicionales:

a) Apoyo económico para la investigación DFI - DARS

Los y las docentes ganadores del Fondo podrán postular al apoyo económico para la investigación DFI – DARS en septiembre del 2022. El apoyo económico deberá ser utilizado para realizar y difundir investigación académica que surja como producto de la iniciativa. Los lineamientos para postular al apoyo económico se enviarán por correo a los y las ganadoras del FCD 2022. La DFI se encargará de seleccionar a los acreedores del apoyo económico.

b) Bono RPU

La Red Peruana de Universidades (RPU) ofrecerá hasta dos (2) bonos de máximo S/. 1,000 (mil soles) con el fin de aportar a la realización de las actividades interuniversitarias de dos iniciativas que resulten ganadoras e incluyan docentes de la RPU. La RPU se encargará de seleccionar a los acreedores del Bono.

En el caso de los docentes de los Departamentos Académicos de Ciencias, de Ingeniería y de Psicología, podrán participar de igual modo en estos apoyos económicos adicionales al postular a los FCD de sus respectivas Unidades Académicas.

7. Documentos para la postulación

A continuación, listamos los documentos requeridos para la postulación. El Anexo A es de obligatoria presentación para todos los participantes. El Anexo B lo es para los docentes contratados (TC o TPA). Los demás deben presentarse únicamente si se cumple la condición que se indica en cada Anexo.

- Al tratarse de una iniciativa que trabaja con seres humanos, la propuesta debe responder a los principios éticos que se encuentran recogidos en el reglamento del Comité de Ética de la Investigación (CEI) de la PUCP. Debe detallarse qué medidas se tomarán y cómo se llevarán a cabo para cumplir con estos principios (Ver Anexo A)
- El docente contratado (TC o TPA) debe presentar una carta de su Departamento donde se señale que será provisionado durante el o los semestres en los que piensa



desarrollar la iniciativa (Ver Anexo B).

- El docente deberá contar con una carta en la cual los representantes o entidades con probada vinculación a la comunidad³ con la que se colabora aceptan explícitamente que la iniciativa se lleve a cabo en la forma planteada en la propuesta.
- En el caso de trabajar en conjunto con una organización⁴ externa a la PUCP, el docente deberá contar con una declaración en la que dicha organización acepta explícitamente que el o la docente responsable lleve a cabo la iniciativa ganadora del FCD (Ver Anexo C).
- De contar con otro fondo o apoyo para la iniciativa postulada, la o el docente deberá especificar cuál es el aporte que cumplirá el financiamiento del FCD dentro de la misma y declararlo en el Anexo D.
- En caso el o la docente responsable PUCP incorpore a docentes de otras universidades, deberá presentar un documento de la universidad de origen del docente que demuestre la afiliación institucional de dicho o dicha docente (Ver Anexo E).
- Los docentes PUCP que se encuentren interesados en postular al Bono RPU, deberán completar el Anexo F.

8. Proceso de postulación:

- Antes de postular, revisar las bases de postulación y los [compromisos de los ganadores y las ganadoras](#). También puede revisar las [preguntas frecuentes](#), si queda alguna duda sobre la postulación.
- Cada docente que desee postular al FCD, deberá completar la información en el siguiente [formulario](#).
- El formulario estará disponible desde el 18 de abril de 2022. Se permitirán las postulaciones hasta el 9 de mayo de 2022 a las 5:00 p.m., hora en la que el formulario se cerrará automáticamente.
- Para consultas sobre las bases del FCD, escribir a docente.rsu@pucp.edu.pe.
- Los docentes que formen parte de los Departamentos de Ciencias, de Ingeniería y de Psicología, deberán postular por los medios que cada una de sus Unidades indique.

³ En este caso hablamos de organizaciones de base, de tipo comunitario, barrial o cultural, representadas debidamente por algún individuo o conjunto de individuos. Ejemplos de esto son las Juntas Directivas en un barrio, una Junta Directiva Comunal en contextos rurales o incluso un Municipio, cuando el tipo de iniciativa y la escala de la misma lo justifiquen. No hay un formato establecido para esta carta.

⁴ En este caso se trata de organizaciones que aceptan explícitamente que se lleve adelante esta iniciativa si su origen se relaciona a un proyecto previo, o a facetas de un proyecto, donde el o la docente responsable se vio involucrado anteriormente. Ejemplo: si el docente fue parte del proyecto de una ONG y ahora quiere postular una iniciativa que desarrolle una faceta del mismo debe contar con la aceptación de dicha organización.



9. Cronograma

Fecha	Actividad
Del 18 de abril al 9 de mayo de 2022 a las 5:00 p.m.	Postulación a través del formulario
27 de abril del 2022 a las 05:00 p.m.	Microtaller: iniciativa de RSU
Del 10 de mayo al 23 de mayo del 2022	Evaluación de propuestas postuladas
24 de mayo del 2022	Publicación de lista de ganadores en www.dars.pucp.edu.pe y en el Facebook de la DARS

En el caso de los docentes de los Departamentos Académicos de Ciencias, de Ingeniería y de Psicología que deseen presentar una propuesta, deberán registrarse bajo el cronograma de sus respectivas Unidades Académicas.